Deporte	**PROCESO:** GESTION FINANCIERA	**Versión: 7**
		CÓDIGO: GF - FR - 020
	FORMATO: LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS	**Fecha:** 07/11/2025

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 19 Mes: 2 Año: 2026

Nombre Del Contratista: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ

Numero de Contrato: CAIP-406-2026

Registro Presupuestal No. 45026

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Gestión Contable, que sean de su competencia)

		DOCUMENTOS ANEXOS
1.	**CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)	
-	Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**	
-	Declaración Juramentada Personal (Ley 1819/2016)	
-	Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.	
-	Formato de deducciones para disminuir base de retención en la fuente **(SI APLICA)**	
2.	**CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Entrada al Almacén	
-	Factura de venta original - debidamente firmada	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	
-	Evidencia Carga SECOP - Formato GF-FR-052 Evidencia Cargue a SECOP Personas Jurídicas	
3.	**CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requeridos para cada uno de los desembolsos, según en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)	X
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	X
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**	N/A
-	Factura de Venta **(SI APLICA)**	N/A
-	Evidencia Carga SECOP - Formato GF-FR-052 Evidencia Cargue a SECOP Personas Jurídicas	X
4.	**CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)**	
-	Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	
-	Factura de Venta original	
-	Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).	
-	Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**	
-	Evidencia Carga SECOP - Formato GF-FR-052 Evidencia Cargue a SECOP Personas Jurídicas	

Deporte	**PROCESO:** GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO:** CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO	**Versión:** 6 **Código:** GF-FR-021 **Fecha:** 6/02/2025 **Página:** 1 de 1

El cual fue suscrito el día **23-ene-2026** y dio inicio a su ejecución con acta del día **26-ene-2026** ; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el **15-dic-2026**

El contrato **NO** tiene suspensiones.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CAIP-406-2026 DE 2026

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ**

Identificado con **NIT** N° **860.016.595-0** de **Bogota D.C**

Con correo Electrónico de contacto: **contacto@fecodaz.org** dirección de domicilio **Avenida Carrera 30 #64-81** y No. Telefónico de Contacto **3227342146**

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Brindar apoyo a la gestión técnica de la Federación Colombiana de Ajedrez con el objetivo de fortalecer los procesos relacionados con la formación, entrenamiento, acompañamiento, competencia y desarrollo de los atletas colombianos participantes en los distintos eventos nacionales e internacionales del sector Olímpico

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

El desembolso del valor del contrato a la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), se realizará de la siguiente manera:
1. Un primer desembolso por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000 M/CTE), previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, acta de inicio, allegar certificación de cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y presentación de los siguientes entregables al(a) supervisor(a) del contrato (I) acta de comité operativo mediante el cual se evalúen y aprueben plan de inversión (II) informe mediante el cual se acredite la publicación del comunicado oficial en los medios de comunicación de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) del apoyo recibido por el Ministerio del Deporte a través del presente contrato, que deberá ser enviado a los clubes o ligas afiliadas, para conocimiento público. (III) Convocatoria o invitaciones eventos internaciones primer semestre, resolución de pago de juzgamiento. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el supervisor del contrato en los formatos establecidos por el Ministerio del Deporte conforme al Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público.
2. Un segundo desembolso por valor NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($90.000.000 M/CTE) con la entrega de soportes de ejecución conforme al Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público; informes de ejecución técnica, administrativa y financiera que acrediten una ejecución mínima del 90% del valor desembolsado correspondiente al primer desembolso, solicitud radicada ante el Ministerio del Deporte, donde se solicite la exención de gravámenes financieros e inembargabilidad de recursos públicos de la cuenta exclusiva del contrato y certificación de la Organización Nacional Antidopaje, donde conste que la Federacion se encuentra al día en sus obligaciones. Estos documentos deben ser revisados, avalados y certificados por el supervisor del contrato en los formatos establecidos por el Ministerio del Deporte conforme al Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público.
3. Un tercer desembolso por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000 M/CTE), con la entrega de soportes de ejecución conforme al Manual de líneas de inversión del proceso altos logros para la estructuración de iniciativas de los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y la focalización de recursos del Ministerio del Deporte por medio de contratos de apoyo a actividades de interés público; informes de ejecución técnica, administrativa y financiera que acrediten una ejecución 100% del valor total del Contrato de Apoyo Actividades de Interés Público, que se haya suscrito. Estos documentos deben ser revisados, avalados y

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del **50,00%** % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:

CIEN MILLONES DE PESOS MCTE

$ **100.000.000** , previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el **26-ene-2026** al **19-feb-2026**

asi mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ** o Endosado a

a la Cuenta Bancaria **AHORROS** No **17400012560** del Banco **BANCOLOMBIA**

y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:

(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	45026	C-4302-1604-26-20303E-4302075-03	A-03-06-01	10	100.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGUNDO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			TOTALES		100.000.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

Se evidencia que con la suscripción del contrato y su debido perfeccionamiento, se procede a radicar la Solicitud de pago del Primer desembolso, con los siguientes anexos:(I) Acta de comité operativo mediante el cual se evaluó y aprobó el plan de inversión (II) informe mediante el cual se acredite la publicación del comunicado oficial en los medios de comunicación de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) del apoyo recibido por el Ministerio del Deporte a través del presente contrato, que deberá ser enviado a los clubes o ligas afiliadas, para conocimiento público. (III) Convocatoria o invitaciones eventos internaciones primer semestre, resolución de pago de juzgamiento y Certificación de estar al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales, pensiones).

La presente certificación se expide en **Bogotá D.C** a los **19** día (s) del mes de **Febrero** del año **2026**

Damian Bulla Z

Nombre Supervisor: DAMIAN ARTURO BULLA ZAMORA
G.I.T. o área: GIT - DEPORTE DE RENDIMIENTO OLIMPICO
Periodo designación: 23/1/2026 hasta 15/12/2026

Nombre Supervisor (E): 0
G.I.T. o área: 0
Periodo designación: hasta

Deporte	**PROCESO** Gestión Financiera	**Versión:** 1
	FORMATO EVI DENCIA CARGUE A SECOP PERSONAS JURÍDICAS	**Código:** GF-FR-052
		Fecha: 19/08/2025

DATOS BÁSICOS

CONTRATO Y/O CONVENIO No. CAIP-406-2026 **SECOP I** [] **SECOP II** [X]

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL: FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

NIT 860.016.595-0

DEPENDENCIA : GIT DEPORTE DE RENDIMIENTO OLIMPICO

SUPERVISOR (ES): DAMIAN ARTURO BULLA ZAMORA

CAPTURA DE PANTALLA (OBLIGATORIO)



OBSERVACIONES (OBLIGATORIO)**:**

Se evidencia que la Federación cargo los documentos establecidos en la forma de desembolso numeral 7 para pago del PRIMER desembolso.

En mi calidad de supervisor del contrato certifico, que los documentos que soportan la solicitud de pago radicada al GIT Gestión Contable - GIT Tesoreria se encuentra de igual forma en el expediente contractual (SECOP I o SECOP II).

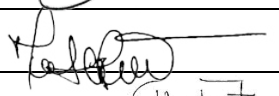
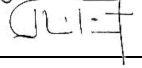
En caso de presentarse algún tipo de devolucion, será corregido y subsanado en dicho expediente por parte del supervisor.

Firma de Supervisor

Firma de Supervisor

Deporte	**PROCESO:** DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL **FORMATO:** Acta de Reunión	**VERSIÓN: 1** **CÒDIGO:** DE-FR-020 **Fecha: 26/04/2022**

Fecha:	16/02/2026	**Hora Inicio:**	09:10 AM	**Hora Final:**	09:25 AM
Lugar/Sala Virtual:	VIRTUAL	**Objetivo de la Reunión:**	Primer Comité Operativo y/o Consultivo #1 CAIP-406-2026 Federación Colombiana de Ajedrez	**Nº de Páginas:**	**6**

ASISTENTES	CARGO/ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
Manuel Santiago Choachi Zabala	**Delegado de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo**	machoachi@mindeporte.gov.co	
Yohn Eduardo Pinzon Baez	**Coordinador GIT Deporte de Rendimiento Olímpico**	Yopinzon@mindeporte.gov.co	
Damian Arturo Bulla Zamora	**Supervisor CAIP-397-2026**	dabulla@mindeporte.gov.co	
Marcela Herrera Pérez	**Delegada Federación Colombiana de Ajedrez**	contacto@fecodaz.org	
Jhon Jairo Cifuentes	**Apoyo Técnico Ministerio del Deporte**	jhcifuentes@mindeporte.gov.co	

*Inserte las celdas necesarias para el diligenciamiento del acta.

TEMAS TRATADOS

1. ORDEN DEL DIA

Damian Bulla Zamora: Estamos acá reunidos para celebrar el primer Comité operativo del CAIP-406 del 2026, celebrado entre la Federación Colombiana de Ajedrez y el Ministerio del Deporte, como agenda del día tenemos la siguiente:

1. Bienvenida y verificación del Quorum.

2. Información contractual CAIP 406-2026.

3. Socialización del plan de inversión.

4. Aprobación del plan de inversión.

5. Proposiciones y Varios.

6. Cierre.

1. <u>Bienvenida y verificación del Quorum</u>.

Damián Bulla Zamora: como primer punto tenemos la verificación del quorum.

Se realiza la verificación del quorum de la siguiente manera:

En representación de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo o su delegado:

Santiago Choachi: Muy buenos días para todos, presente Santiago Choachi, delegado de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

En representación de la Coordinación del GIT Deporte de Rendimiento Olímpico:

Yohn Eduardo Pinzon Baez: Buenos días, un saludo especial a Federación Colombiana de Ajedrez. Me uno a las palabras de Damián, Yhon Eduardo Pinzón, coordinador del GIT Deporte de Rendimiento Olímpico presente.

En representación de la Federación Colombiana de Ajedrez:

Marcela Herrera: mi nombre Marcela Herrera Pérez, gerente administrativa de la Federación Colombiana de Ajedrez delegada por el presidente encargado de la Federación.

Por parte del Comité Olímpico Colombiano no hace presencia ninguna persona.

Como invitado por el Ministerio del Deporte se encuentra Jhon Jairo Cifuentes Rojas metodólogo del deporte.

Damián Bulla Zamora: de acuerdo con lo anterior se verifica que hay quorum para seguir con el primer Comité Operativo y/o consultivo.

2. <u>Información contractual CAIP 406-2026</u>.

- El supervisor del contrato realiza una descripción de las generalidades del CAIP-406-2026 cuyo objeto contractual es “Brindar apoyo a la gestión técnica de la Federación Colombiana de Ajedrez con el objetivo de fortalecer los procesos relacionados con la formación, entrenamiento, acompañamiento, competencia y desarrollo de los atletas colombianos participantes en los distintos eventos nacionales e internacionales del sector Olímpico.”

 Se suscribió el 23 de enero de 2026 y se dio inicio el día 26 de enero del 2026 con un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026, el valor total del contrato es DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($200.000.000 M/CTE).

3. <u>Socialización del plan de inversión</u>.

Damian Bulla Zamora: Como tercer punto, tenemos la socialización del plan de inversión. Le doy la palabra a la delegada por parte de la Federación Marcela Hererra, para que por favor expongas.

Marcela Herrera: Bueno, nuestro plan de inversión está focalizado hacia el calendario nacional, como fue la solicitud y la participación internacional, que es la que nos permite a nosotros traer los logros en cuanto a medallero para el país, el calendario nacional es uno de los criterios de selección para poder escoger nuestras delegaciones que nos representaran en estos eventos internacionales. Nuestro calendario esta planteado de la siguiente manera:

TIPO ACTIVIDAD	NOMBRE EVENTO	PAÍS	MODALIDAD DEPORTIVA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Calendario nacional	**Nacional sub 20**	Colombia	Clásico	25/02/2026	1/03/2026
Calendario nacional	**Nacional sub 6 sub 12**	Colombia	Clásico	20/03/2026	23/03/2026
Calendario nacional	**Festival Nacional Escolar de la sub 7 a la sub 17**	Colombia	Clásico	1/04/2026	5/04/2026
Calendario nacional	**Nacional sub 18**	Colombia	Clásico	16/04/2026	19/04/2026
Calendario nacional	**Nacional Sub 14, 8**	Colombia	Clásico	30/04/2026	3/05/2026
Calendario nacional	**Nacional sub 10 sub 16**	Colombia	Clásico	15/05/2026	18/05/2026
Calendario nacional	**Nacional Amateur sub 1700, sub 2000 y sub 2300**	Colombia	Clásico	5/06/2026	8/06/2026
Calendario nacional	**Semifinal**	Colombia	Clásico	13/08/2026	17/08/2026
Calendario nacional	**Prejuegos 2**	Colombia	Clásico	11/11/2026	16/11/2026
Calendario nacional	**Final Nacional de Mayores**	Colombia	Clásico	14/12/2026	21/12/2026
Calendario internacional	**Panamericano escolar**	El Salvador	Clásico	11/05/2026	18/05/2026
Calendario internacional	**Panamericano sub 20**	Honduras	Clásico	25/06/2026	2/07/2026
Calendario internacional	**Olimpiada Mundial de Ajedrez Mayores**	Samarkand (Uzbekistan)	Clásico	15/09/2026	28/09/2026
Calendario internacional	**Sudamericano Juventud**	Chile	Clásico	2/12/2026	9/12/2026

Marcela Herrera: El tema de la socialización del plan de inversión, nuestro plan de inversión se enfoca en cuatro sublíneas de inversión, dos tipos de eventos calendario nacional e internacional y focalización del deporte femenino el cual esta distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTAL POR TIPOS DE EVENTOS Y SUBLÍNEAS DE INVERSIÓN

TIPOS DE EVENTOS	INVERSIÓN	PARTICIPACIÓN GLOBAL %
Calendario nacional	$ 60.000.000,00	30,00%
Calendario internacional	$ 140.000.000,00	70,00%
Total	**$ 200.000.000,00**	**100,00%**

	INVERSIÓN	PARTICIPACIÓN GLOBAL %
FOCALIZACIÓN DEPORTE FEMENINO	$ 75.000.000,00	38%

SUBLÍNEAS DE INVERSIÓN	INVERSIÓN	PARTICIPACIÓN GLOBAL
Transporte aéreo	$ 140.000.000,00	70,00%
Alojamiento y alimentación	$ 10.000.000,00	5,00%
Servicios TIC	$ 25.000.000,00	12,50%
Personal de juzgamiento	$ 25.000.000,00	12,50%
Total	**$ 200.000.000,00**	**100,00%**

La Federación termina la presentación del plan de inversión.

Damian Arturo Bulla Zamora: Vale, Marcela, muchas gracias. No sé si algún miembro del Comité Operativo tenga alguna inquietud al respecto de lo que acaba de exponer la federación.

Santiago Soachi: Damian, sí, solo una consulta, perdón, de pronto no lo escuché. La inversión frente porcentaje de inversión al apoyo femenino lo dijeron, disculpen.

Marcela Herrera: No lo dije, pero sí está en la diapositiva, son $75.000.000 que representa el 38% de la participación global.

Santiago Soachi: Perfecto, muchas gracias.

4. **Aprobación del plan de inversión**.

El supervisor del contrato pone a aprobación el plan de inversión expuesto por la Federación Colombiana de Ajedrez de la siguiente manera:

-Por parte de la Dirección Técnica de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo o su delegado:

Manuel Santiago Choachi Zabala: Aprobado, muchas gracias.

-Por parte de la Coordinación del GIT de Deporte de Rendimiento Olímpico su coordinador:

Yohn Eduardo Pinzon Baez: Concepto favorable.

-Por parte de la Federación Colombiana de Ajedrez el delegado por parte del representante legal:

Marcela Herrera: Gracias a todos aprobado y muchas gracias por el apoyo.

Por parte del Comité Olímpico Colombiano no hace presencia ningún integrante.

Damian Arturo Bulla Zamora: De acuerdo con lo anterior se aprueba el plan de inversión expuesto por la Federación.

5. Proposiciones y Varios.

Damian Bulla supervisor del contrato expone a la Federación los requisitos establecidos para el primer desembolso los cuales son los siguientes: (I) acta de comité operativo mediante el cual se evalúen y aprueben plan de inversión (II) informe mediante el cual se acredite la publicación del comunicado oficial en los medios de comunicación de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) del apoyo recibido por el Ministerio del Deporte a través del presente contrato, que deberá ser enviado a los clubes o ligas afiliadas, para conocimiento público. (III) Convocatoria o invitaciones eventos internaciones primer semestre, resolución de pago de juzgamiento y allegar los documentos conforme a la minuta contractual, desde el Ministerio del Deporte se hará llegar el acta del presente comité operativo para la revisión y firma respectiva.

6. Cierre

El supervisor del contrato da cierre a la reunión y agradece a todos por la asistencia al Primer Comité Operativo y/o consultivo del CAIP-406-2026.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Remisión de documentos primer desembolso	Federación	17/02/2026
Acta comité Primer Comité Operativo y/o consultivo	Ministerio	17/02/2026

*Inserte las celdas necesarias para el diligenciamiento del acta.

Deporte	**PROCESO:** DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL **FORMATO:** Acta de Reunión	**VERSIÓN: 1** **CÒDIGO:** DE-FR-020 **Fecha: 26/04/2022**

EVIDENCIA DE ASISTENTES - REUNIONES VIRTUALES



*Inserte captura de pantalla de la lista de asistencia generada por la sala virtual.

Contacto Fecodaz <contacto@fecodaz.org>

COMUNICADO APROBACIÓN CONVENIO CAIP 406-2026- MINISTERIO DEL DEPORTE, FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

1 mensaje

Contacto Fecodaz <contacto@fecodaz.org> 16 de febrero de 2026 a las 11:18
Para: LIGA DE AJEDREZ DE ARAUCA ARAUCA <ligadeajedrezdearauca@gmail.com>, Liga de Ajedrez de Antioquia <ligadeajedrezdeantioquia2013@gmail.com>, Liga de ajedrez de Boyaca <ajedrezboyaca@gmail.com>, Fabian Corredor <chessricardo@gmail.com>, LIGA DE AJEDREZ DEL CAQUETA LICAZ <ligajedrezcaqueta@hotmail.com>, Luis Meza <luisao_meza@hotmail.com>, Liga de Ajedrez de Córdoba <ligadeajedrezdecordoba@gmail.com>, Liga de ajedrez Cundinamarca <ligadeajedrezdecundinamarca@yahoo.com>, "FUERZAS ARMADAS Ar. Samael Gómez" <samaelgomez1@yahoo.com>, Liga de Nariño <ligaajedreznarino@outlook.es>, LIGA NORTESANTANDEREANA DE AJEDREZ <liganortesantandereanadeajedrez@hotmail.com>, Liga Risaraldense de Ajedrez <ajedrezsomostodos32@gmail.com>, Liga Santandereana de Ajedrez <liajesan@gmail.com>, Pablo Ruiz <ruizpablo05@hotmail.com>, Liga Vallecaucana de Ajedrez <ligavalleajedrez@gmail.com>, ligadeajedrezchoco1@hotmail.com, ajedrezguajira@hotmail.es, Liga de Ajedrez del Tolima <ligadeajedrezdeltolima@hotmail.com>, contacto@ligadeajedrezdebogota.com, "ligaajedrezbol@gmail.com" <ligaajedrezbol@gmail.com>, Edinson Acosta <eapolo951@gmail.com>, "ligacaldenseajedrez@gmail.com" <ligacaldenseajedrez@gmail.com>, oswaldorico1963@gmail.com, Esteffany Nieves Torres <enievest@uniguajira.edu.co>, "ligadeajedrezmagdalena2023@gmail.com" <ligadeajedrezmagdalena2023@gmail.com>, "liga.ajedrez.quindio@gmail.com" <liga.ajedrez.quindio@gmail.com>, rauljacksonarchbold@hotmail.com, Dorly98@hotmail.com, "Liga Ajedrez Huila ." <ligadeajedrezdelhuila@hotmail.com>, Kelly Ortiz <kellyortiz17@gmail.com>, fermoscotes@hotmail.com, Luis Alberto Suárez Espinosa <luchosuarez@gmail.com>, oscarardila21@gmail.com, gmrolyku@gmail.com, federacion.militar@gmail.com, Contacto <contacto@mindeporte.gov.co>, Diana Lucia Tocora Cruz <dianatocruz@hotmail.com>, MIGUEL GOMEZ - CAUCA <ligacaucanaajedrez@yahoo.com>, Leonardo Ramirez <leoravem@gmail.com>, LIGA DE AJEDREZ BOGOTÁ <ligajedrezbogota@gmail.com>

COMUNICADO OFICIAL: APROBACIÓN CONVENIO CAIP 406-2026.

PARA: Ligas Departamentales Afiliadas a la Federación Colombiana de Ajedrez
DE: Federación Colombiana de Ajedrez

Respetadas Ligas,

Reciban un cordial saludo de parte de la Federación Colombiana de Ajedrez.

Por medio de la presente, informamos oficialmente que se ha llevado a cabo la firma y legalización de la documentación ante el Ministerio del Deporte para el convenio CAIP 406-2026. El valor de este convenio asciende a $200.000.000 (Doscientos millones de pesos Mcte).

En marco a este se apoyarán los siguientes eventos Nacionales e Internacionales.

Calendario Nacional:

Nacional sub 20	Bucaramanga - Santander	25/02/2026	1/03/2026
Nacional sub 6 sub 12	Bogota D.C	20/03/2026	23/03/2026
Festival Nacional Escolar de la sub 7 a la sub 17	Florencia - Caqueta	1/04/2026	5/04/2026
Nacional sub 18	Cali - Valle	16/04/2026	19/04/2026
Nacional Sub 14, 8	Medellin - Antioquia	30/04/2026	3/05/2026
Nacional sub 10 sub 16	Manizales - Caldas	15/05/2026	18/05/2026

Nacional Amateur sub 1700, sub 2000 y sub 2300	Barranquilla - Atlantico	5/06/2026	8/06/2026
Semifinal	Fomeque Cundinamarca	13/08/2026	17/08/2026
Prejuegos 2	Cartagena - Bolivar	11/11/2026	16/11/2026
Final Nacional de Mayores	Pereira Risdaralda	14/12/2026	21/12/2026

Calendario Internacional:

Panamericano escolar	El Salvador	11/05/2026	18/05/2026
Panamericano sub 20	Honduras	25/06/2026	2/07/2026
Olimpiada Mundial de Ajedrez Mayores	Samarkand (Uzbekistan)	15/09/2026	28/09/2026
Sudamericano Juventud	Chile	2/12/2026	9/12/2026

Cordialmente,

--
Marcela Herrera
Gerente Administrativa FECODAZ.
Cel. 3227342146

Publicación de Federación Colombiana de Ajedrez

Federación Colombiana de Ajedrez
16 h ·

La Federación Colombiana de Ajedrez expresa su más sincero agradecimiento al Ministerio del Deporte por el apoyo brindado en el marco del Convenio 406 de 2026, a través del cual se destinarán 200 millones de pesos para la ejecución y fortalecimiento de eventos nacionales e internacionales.

Este importante respaldo contribuye al crecimiento y desarrollo del deporte ciencia en Colombia, permitiendo seguir generando oportunidades para nuestros ajedrecistas y promoviendo el ajedrez como una herramienta de formación, integración y alto rendimiento.

¡Gracias por creer en el ajedrez colombiano y por seguir impulsando nuestro deporte ciencia.

Ministerio del Deporte



Comentar como Damián Bulla Zamora

Instagram

Iniciar sesión Registrarte



fecodazajedrez • Seguir

fecodazajedrez Editado • 14 h
La Federación Colombiana de Ajedrez expresa su más sincero agradecimiento al Ministerio del Deporte por el apoyo brindado en el marco del Convenio 406 de 2026, a través del cual se destinarán 200 millones de pesos para la ejecución y fortalecimiento de eventos nacionales e internacionales.

Este importante respaldo contribuye al crecimiento y desarrollo del deporte ciencia en Colombia, permitiendo seguir generando oportunidades para nuestros

48

Hace 15 horas

Inicia sesión para indicar que te gusta o comentar.

Más publicaciones de fecodazajedrez

XV CAMPEONATO PANAMERICANO U7-U17 DE AJEDREZ ABSOLUTO Y FEMENINO - 2026

SONSONATE – EL SALVADOR – 11 AL 18 DE MAYO

INVITACIÓN

La Confederación de Ajedrez de América, CCA, y la Federación Salvadoreña de Ajedrez, FSA, invitan al Campeonato Panamericano de Ajedrez 2026 a todas las Federaciones Nacionales del Continente Americano al XV Campeonato a desarrollarse en la Ciudad de Sonsonate, El Salvador.



Imagen 1: Sonsonate

SONSONATE, PLAYA SALINITAS

Arena grisácea, áreas rocosas y arrecifes hacen a esta playa una de las más destacadas de la zona occidental del país. Si bien, su actividad principal es el buceo o esnórquel, pueden realizarse otro tipo de actividades tales como kayak, viajes en lancha, disfrutar de un bronceado en su cálida arena y un baño en sus aguas cristalinas.

Esta playa es el hogar de una gran diversidad de especies marinas, entre ellas barracudas, rayas, meros, pulpos, langostas, pez ángel y pez loro, entre otros, y además se pueden apreciar en la distancia los barcos de vapor y de vela que forman parte de este paisaje desde 1800.

I.- SEDE, FECHAS Y LUGAR DEL JUEGO

El XV Campeonato Panamericano U7-U17 de Ajedrez 2026, tendrá lugar en la ciudad de Sonsonate, desde el 11 al 18 de mayo de 2026. La sede del evento será el **HOTEL ROYAL DECAMERON SALINITAS** ubicado en Playa Salinitas, Sonsonate.

Área de juego **Sala de juego**



Imágenes 2: Área de juego, Sala de juego y vistas del Hotel sede.

II.- DE LOS PARTICIPANTES

El Campeonato Panamericano de Ajedrez, está abierto a deportistas que representen a federaciones nacionales de ajedrez de los países del Continente Americano, Categorías Sub 07 hasta Sub 17. **Este evento reemplaza el Panamericano Escolar.**

CATEGORÍAS:

Sub 17 Femenino y Absoluto (Nacidos en 2009 o posterior)
Sub 15 Femenino y Absoluto (Nacidos en 2011 o posterior)
Sub 13 Femenino y Absoluto (Nacidos en 2013 o posterior)
Sub 11 Femenino y Absoluto (Nacidos en 2015 o posterior)
Sub 09 Femenino y Absoluto (Nacidos en 2017 o posterior)
Sub 07 Femenino y Absoluto (Nacidos en 2019 o posterior)

De acuerdo al número de participantes, algunas categorías podrán eventualmente jugar combinadas en un mismo torneo. Pero serán premiados por separado.

JUGADORES OFICIALES:

Serán considerados jugadores oficiales como defensores de sus títulos, si son elegibles:

1. Los campeones de cada categoría del XIV Campeonato Panamericano de Ajedrez Escolar 2025, disputado en Brasil;

2. Los campeones de cada categoría del III Festival Centroamericano y del Caribe de Ajedrez Escolar 2025, disputado en República Dominicana;

3. Los campeones de cada categoría del III Campeonato Sudamericano de Ajedrez Escolar 2025, disputado en Chile;

4. Los campeones de cada categoría del I Festival de Norte América de Ajedrez Escolar 2025, disputado en México.

Las federaciones nacionales deben informar a la organización sobre la inscripción de los jugadores oficiales hasta el **11 de marzo de 2026**. La inscripción solo se confirma tras el pago de las cuotas correspondientes. La organización se responsabiliza del 100% de la comida y el alojamiento de los jugadores oficiales desde el 11 de mayo (cena) hasta el 18 de mayo (desayuno).

Cada Federación podrá presentar el número de jugadores que desee, sin ninguna restricción, quienes deberán financiar sus gastos completos de inscripción, traslado, alojamiento y alimentación. Los acompañantes deberán solventar sus gastos completos, ser informados y registrados por la Federaciones.

Ningún jugador podrá ser inscrito si no cuenta con el aval de su Federación respectiva, en casos de conflicto, CCA podrá decidir inscribir jugadores.

III. PROGRAMA DE EVENTOS

- Consulte el cronograma detallado en el Reglamento Técnico (página 9).

IV. INFORMACIÓN TÉCNICA

El torneo se llevará a cabo de conformidad con las Leyes de Ajedrez de la FIDE y las normas oficiales de FIDE y CCA para competencias. Consulte el Reglamento Técnico para el XV Campeonato Panamericano U7-U17 de Ajedrez 2026 que forma parte integral de esta Invitación (página 8).

V.- PAQUETES DE ALOJAMIENTO; CUOTAS DE INSCRIPCIÓN; DEPÓSITOS

¡¡HOTEL OFICIAL ROYAL DECAMERON SALINITAS - (TODO INCLUIDO) Link!!

https://www.decameron.com/es/hoteles/sonsonate/royal-decameron-salinitas/

TIPO DE HABITACIÓN	PRECIO X PERSONA
Individual	$ USD 1,050
Doble	$ USD 735
Triple	$ USD 690
Niñ@ menor 12 años	$ USD 420

Todos los jugadores, entrenadores y acompañantes deberán hacer su reserva de hotel con la ORGANIZACIÓN DEL PANAMERICANO. Las reservas directas con el hotel **NO SERAN** aceptadas como parte del Hotel Oficial y **estarán sujetos a una penalización de USD 150 por persona.**

CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

Los participantes deberán abonar en concepto de inscripción al torneo la suma de:

- **Jugadores Oficiales: USD 140** (Incluye arancel CCA)
- **Jugadores Extra: USD 160** (Incluye arancel CCA)
- **Rapid: USD 25** (Incluye arancel CCA)
- **Blitz: USD 25** (Incluye arancel CCA)
- **Credencial: USD 20** (delegados, entrenadores y acompañantes)

Los participantes inscritos podrán contratar el servicio de traslado (opcional) desde el Aeropuerto Internacional de El Salvador (SAL) hasta el hotel oficial. Este servicio tendrá un costo no reembolsable 40 USD por participante (por trayecto) o 75 USD (ida y vuelta). El servicio de traslado funcionará los días 11 y 18 de mayo. Es obligatorio informar los detalles del vuelo al momento de la inscripción.

CONTAMOS CON PAQUETES ESPECIALES DE TRANSPORTE DESDE GUATEMALA Y HONDURAS (TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA).
¡¡PREGUNTA POR NUESTROS TOUR!!

TRANSFERENCIA BANCARIA INTERNACIONAL

Cuenta Bancaria Organizador.

NOMBRE DE BENEFICIARIO	Erick Ademir Hernández Portillo
CUENTA BANCARIA	3550623855
DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIO	Cond. Residencial los Ángeles Calle Principal No.101 Ayutuxtepeque, San Salvador
NOMBRE DEL BANCO	Banco Agrícola SA
DIRECCIÓN DEL BANCO	Boulevard Constitución No. 100 San Salvador, El Salvador
CÓDIGO SWIFT	CAGRSVSS

Deberá enviar la transferencia bancaria con el detalle de los pagos realizados al correo oficial de la organización panamericanou7u17elsalvador2026@yahoo.com

Los costos relacionados a cargos por transferencias o comisiones bancarias deberán ser asumidos por quien envía la transferencia bancaria.

VI.- INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y PLAZOS

Las Federaciones deberán enviar por e-mail, hasta el **11 de marzo de 2026 inclusive,** al Comité Organizador la inscripción de todos sus participantes oficiales a la siguiente dirección:panamericanou7u17elsalvador2026@yahoo.com

Las inscripciones de los jugadores extra deberán realizarse por las federaciones nacionales hasta el **12 de abril** mediante correo electrónico a la siguiente dirección de email oficial: panamericanou7u17elsalvador2026@yahoo.com proporcionando la información siguiente: Nombre completo, fecha de nacimiento, ID FIDE, comprobante de pago, datos de contacto y la categoría en la que participará cada jugador. Después del 12 de abril, las inscripciones estarán sujetas a la aprobación de la organización, a disponibilidad de hotel y el costo por noche se incrementa en **USD 10 por noche** por persona o el valor proporcional en la multa. Las inscripciones son personales e intransferibles. No se realizarán créditos ni reembolsos. La inscripción sólo se confirma después del pago de los montos correspondientes.

VII.- PREMIOS

Consulte el Reglamento Técnico para el XV Campeonato Panamericano U7-U17 de Ajedrez 2026 que forma parte integral de esta Invitación para obtener una descripción completa de los premios individuales. Los premios se entregarán en la ceremonia oficial de clausura.

VIII.- INFORMACIÓN DE LA VISA

La mayoría de los países no necesitan visa para entrar a El Salvador por permanencia de hasta 90 días. Los jugadores que necesiten de Visa para ingresar a El Salvador, deberán inscribirse a más tardar el **20 de marzo de 2026** y remitir copia de sus pasaportes al comité organizador. Posterior a esa fecha, la organización no se responsabiliza de ningún trámite migratorio.

La organización proporcionará invitaciones para los jugadores que necesitan las visas.

IX.- AUTORIDADES DE TORNEO

Presidente CCA: Sr. José Carrillo Pujol.

Presidente FSA: Sr. David Ernesto Blanco

Organizador

Erick Hernández **+50377403520**

EMAIL: panamericanou7u17elsalvador2026@yahoo.com

El sitio web oficial del evento www.fideamerica.net donde se publicarán los resultados y las fotos del evento. El participante o responsable autoriza el uso gratuito de la imagen para su difusión en material impreso o digital con fines informativos.

REGLAMENTO TÉCNICO
CAMPEONATO PANAMERICANO U7-U17 DE AJEDREZ ABSOLUTO Y FEMENINO - 2026

SONSONATE – EL SALVADOR – 11 AL 18 DE MAYO 2026

X.- NORMATIVA APLICABLE

El Campeonato Panamericano U7-U17 de Ajedrez, se jugará de acuerdo con las Leyes de Ajedrez de la FIDE, el Reglamento General de Competiciones de la FIDE, las Reglas CCA aplicables y el presente Reglamento Técnico. En cualquier momento, cualquier circunstancia o caso fortuito no contemplado en las normas anteriores será remitido a CCA para decisión final.

XI.- FORMATO Y SISTEMA

El Torneo se jugará por el sistema suizo a nueve rondas, o Round Robin para el caso que el torneo cuente con 10 participantes o menos.

XII.- CONTROL DE TIEMPO

Ritmo de juego: 90 minutos más 30 segundos de incremento por jugada, desde la primera jugada.

Tiempo de tolerancia: una vez iniciada la ronda es de 30 minutos.

Si un jugador llega al tablero de ajedrez con un retraso superior al tiempo de tolerancia, se declarará perdida por incomparecencia.

XIII.- DESEMPATES

Los torneos de la CCA utilizan desempates técnicos según las Regulaciones de desempate de la FIDE vigentes.

Para las categorías en las que la competencia se juega como un evento del sistema suizo, el orden de clasificación final de los jugadores se determina por la cantidad de puntos obtenidos. Si al final del torneo, dos o más jugadores están empatados, el empate se romperá de la siguiente manera, sistemas en estricto orden:

Sistema Suizo:

a. Buchholz corte 1
b. Bucholz
c. Sonneborn-berger
d. Sistema Acumulativo-Suma de puntos progresivos.
e. Encuentro directo
f. Mayor número de victorias

Para las categorías en las que la competencia se juega como un evento de todos contra todos, el orden de clasificación final de los jugadores se determina por la cantidad de puntos obtenidos. Si al final del torneo, dos o más jugadores están empatados, el empate se romperá de la siguiente manera:

Round Robin:

a) Encuentro directo
b) Mayor número de victorias
c) Mayor número de victorias con negras
c) Sonneborn-berger con puntos reales
d) Sistema Koya

XIV.- CRONOGRAMA

DÍA	FECHA	ACTIVIDAD	HORA
LUNES	11 DE MAYO	ENTRADA HOTEL	15.00
LUNES	11 DE MAYO	REUNION TECNICA	18.00
MARTES	12 DE MAYO	INAUGURACION	10.00
MARTES	12 DE MAYO	RONDA 1	10.30
MARTES	12 DE MAYO	RONDA 2	16.30
MIERCOLES	13 DE MAYO	RONDA 3	10.00
MIERCOLES	13 DE MAYO	RAPIDO	16.00
JUEVES	14 DE MAYO	RONDA 4	10.00
JUEVES	14 DE MAYO	RONDA 5	16.00
VIERNES	15 DE MAYO	RONDA 6	10.00
VIERNES	15 DE MAYO	BLITZ	16.00
SABADO	16 DE MAYO	RONDA 7	10.00
SABADO	16 DE MAYO	RONDA 8	16.00
DOMINGO	17 DE MAYO	RONDA 9	10.00
DOMINGO	17 DE MAYO	PREMIACIÓN	15.00
LUNES	18 DE MAYO	SALIDA HOTEL	12.00

Tabla 1. Cronograma del evento

XV.- CONDUCTA DE LOS JUGADORES

Todos los participantes están sujetos a las Leyes del Ajedrez y se comportarán en todo momento durante el torneo de acuerdo con los estatutos de la CCA y la FIDE y los más altos principios de deportividad.

Se espera que los jugadores estén presentes en todos los eventos oficiales aprobados por la CCA y la organización del evento, incluidas las ceremonias de apertura y clausura, reunión técnica. De ser necesario, el Árbitro Principal podrá convocar otras reuniones técnicas.

Se espera que los jugadores cooperen con los medios y estén disponibles para breves entrevistas inmediatamente después de cada partido.

Los jugadores deberán cumplir con los requisitos de las Regulaciones de la FIDE para mantener una apariencia digna en todo momento durante el evento.

XVI.- JUEGO LIMPIO; EQUIPOS ELECTRÓNICOS

Se implementarán las medidas de juego limpio según las pautas anti trampas de la FIDE. Con la única excepción del equipo de registro de movimientos. Durante la partida los jugadores tienen prohibido tener cualquier dispositivo electrónico en el recinto de juego y tampoco pueden portar bolsos o mochilas.

No está permitido a los acompañantes o espectadores ingresar al salón de juego 10 minutos después de iniciada la ronda.

XVII.- COMITÉ DE APELACIONES

La CCA y el Organizador nombrarán al presidente y otros dos (2) miembros del Comité de Apelaciones, así como dos (2) suplentes. Todos los nombres se anunciarán a más tardar al comienzo de la Reunión Técnica y antes de comenzar la primera ronda.

Ninguno de los tres (3) miembros del Comité de Apelaciones podrá juzgar una disputa que involucre a un jugador de su federación nacional de ajedrez. Un suplente toma su lugar en tal caso.

Solo un jugador puede presentar una apelación. Todas las apelaciones se presentarán al Comité de Apelaciones por escrito no más de una (1) hora después de la finalización de la ronda o del momento en que ocurrió la infracción denunciada

Cada apelación deberá ir acompañada de un depósito de USD 100 (cien dólares americanos). Si la apelación es aceptada, el depósito será reembolsado. Si la apelación es rechazada, el depósito no será devuelto.

El Comité de Apelaciones podrá decidir sobre los siguientes asuntos:
a) una apelación contra una decisión de un árbitro,
b) una protesta contra el comportamiento de un jugador,
c) todos los demás asuntos que el Comité de Apelaciones considere pertinentes

La decisión escrita del Comité de Apelaciones es definitiva.

XVIII.- PREMIOS

El ganador de cada categoría del XV Campeonato Panamericano U7-U17 de Ajedrez Absoluto y Femenino 2026, recibirá el título de Campeón y los correspondientes premios que se establecen a continuación.

https://handbook.fide.com/chapter/B01DirectTitles2025

PREMIACIÓN INDIVIDUAL

Se premiará a los cinco (05) primeros lugares de cada categoría en la rama absoluto y femenino como sigue:

Lugar	Premio
1°	Trofeo + Medalla
2°	Trofeo + Medalla
3°	Trofeo + Medalla
4°	Medalla
5°	Medalla

Tabla 2. Premios por lugar

PREMIACIÓN ESPECIAL PARA DELEGACIONES

Para el cálculo de la clasificación general de los países se tomará en cuenta la puntuación obtenida de acuerdo a la colocación de sus deportistas en cada una de las categorías en **Modalidad Clásica** de acuerdo con la siguiente tabla.

LUGAR	PUNTOS
1°	3 PUNTOS
2°	2 PUNTOS
3°	1 PUNTOS

Tabla 3. Puntaje por Delegación

Se premiará con trofeos a las tres (03) primeras delegaciones que hayan obtenido el mayor puntaje teniendo en consideración el ítem anterior. Si hay empate entre las delegaciones en la clasificación general, el primer criterio de desempate será el mayor número de deportistas de las delegaciones, persistiendo el empate; el segundo criterio será el mayor número de deportistas de la rama femenina.

REGLAMENTO TÉCNICO
CAMPEONATO PANAMERICANO U7-U17 DE AJEDREZ
RAPID Y BLITZ
SONSONATE – EL SALVADOR – 11 al 18 DE MAYO 2026

XIX.- NORMATIVA APLICABLE

El Campeonato Rápid y Blitz se jugará de acuerdo con las Leyes de Ajedrez de la FIDE, el Reglamento General de Competiciones de la FIDE, será válido para ELO FIDE Rapid y Blitz.

El Torneo se jugará en formato sistema suizo **Open** a nueve (9) rondas.

Ritmo de juego Rapid: **10** minutos más **5** segundos de incremento por jugada, desde la primera movida.

Ritmo de juego Blitz: **3** minutos más **2** segundos de incremento por jugada, desde la primera movida.

Para las categorías en las que la competencia se juega como un evento del sistema suizo, el orden de clasificación final de los jugadores se determina por la cantidad de puntos obtenidos. Si al final del torneo, dos o más jugadores están empatados el desempate se aplicará de la siguiente manera:

a. Buchholz corte 1
b. Bucholz
c. Sonneborn-berger
d. Sistema Acumulativo-Suma de puntos progresivos.
e. Encuentro directo
f. Mayor número de victorias

Para las categorías en las que la competencia se juega como un evento de todos contra todos, el orden de clasificación final de los jugadores se determina por la cantidad de puntos obtenidos. Si al final del torneo, dos o más jugadores están empatados, el empate se romperá de la siguiente manera:

a) Encuentro directo
b Mayor número de victorias
c) Mayor número de victorias con negras
c) Sonneborn-berger con puntos reales
d) Sistema Koya

Se premiará a los cinco (05) primeros lugares en modalidad Rapid y Blitz de cada categoría absoluto y femenino como sigue:

Lugar	Premio
1°	Trofeo + Medalla
2°	Trofeo + Medalla
3°	Trofeo + Medalla
4°	Medalla
5°	Medalla

Tabla 4. Premios por lugar

CATEGORÍAS:

Sub 17 (Nacidos en 2009 o posterior)

Sub 15 (Nacidos en 2011 o posterior)

Sub 13 (Nacidos en 2013 o posterior)

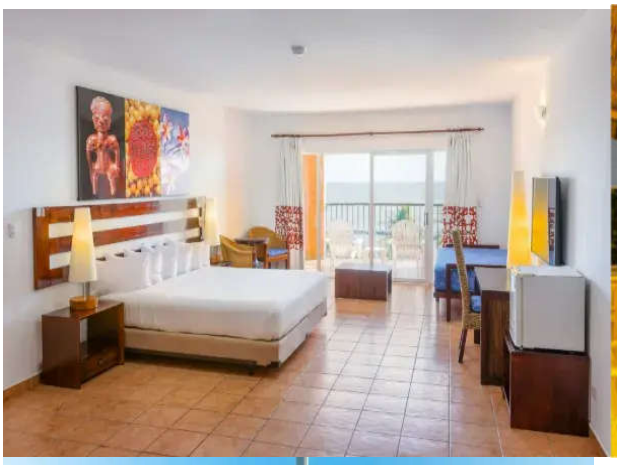
Sub 11 (Nacidos en 2015 o posterior)

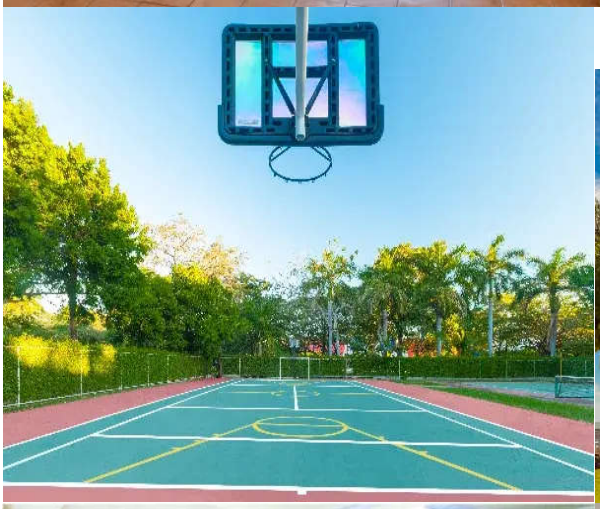
Sub 09 (Nacidos en 2017 o posterior)

Sub 07 (Nacidos en 2019 o posterior)

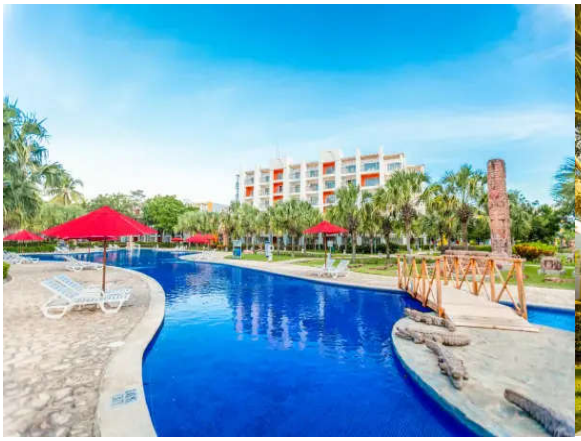
PROCESO DE INSCRIPCIÓN TORNEO RAPID Y BLITZ

Los participantes deberán inscribirse a más tardar a las **20:00 horas del día martes 12 de mayo 2026 al email** panamericanou7u17elsalvador2026@yahoo.com












Resolución Nro. 002
(21 de enero de 2026)

Campeonato Nacional SUB 20 Absoluto y Femenino.

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional SUB 20 Absoluto y Femenino, en la ciudad de Bucaramanga– Santander, del 25 de febrero al 1 de marzo 2026.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2026, definido en la resolución No. 001 de 2026, se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional SUB 20 Absoluto y Femenino a realizarse en la ciudad de Bucaramanga – Santander, del 25 de febrero al 1 de marzo de 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES
El Campeonato Nacional SUB 20 Absoluto y Femenino, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga Santandereana de Ajedrez del 25 de febrero al 1 de marzo 2026**,** en la sede de la Liga Carrera 30 con Calle 14 UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LOPEZ al lado de las piscinas olímpicas Google maps: https://maps.app.goo.gl/N68rk8crVGY1rtVT7





1.2 En este evento podrán participar todos los ajedrecistas colombianos, de edad menor a 20 años, nacidos a partir del 01 de enero del año 2006.

1.3 Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por FECODAZ, condición que se acreditará con la **presentación del carnet** de FECODAZ o su inclusión en el listado oficial de carnetizados. Los jugadores menores de ocho (8) años están exentos de la presentación del carnet

1.4 Podrán participar, exentos de pago de inscripción, si cumplen con las condiciones técnicas que exige el torneo, los actuales campeones nacionales Sub 20.

1.5 Las Ligas que organicen previamente un torneo departamental Sub20 dentro del año en curso, en donde la totalidad de sus jugadores estén carnetizados, tendrán derecho de enviar a sus campeones (uno en absoluto y uno en femenino) al torneo Nacional, con inscripción gratuita.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO SUB 20. Se Jugarán dos torneos, uno en la rama absoluta y otro en la rama femenina, ambos sistemas suizos a nueve (9) rondas.

2.2 RITMO DE JUEGO SUB 20. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 hora más 30 segundos por jugada desde el comienzo.

2.3 DESEMPATES. Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates que serán aplicados solo después de realizado el emparejamiento de la última ronda: 1. Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica). 2. Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar como partida contra un contrario virtual; no sumar puntos propios). 3. Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager). 4. Performance (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto 1400)

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess-Results

2.5 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los treinta (30) minutos de haber iniciado la ronda.

2.6 REPORTES A ELO Y PGNs. El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual, la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a FECODAZ, de acuerdo con el

formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.7. DEL BYE: Se permiten hasta dos (02) byes de medio punto en las primeras dos rondas.

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los jugadores deberán pagar antes del inicio del campeonato, previa presentación del carnet FECODAZ, una inscripción de Ochenta mil pesos ($ 80.000). Las inscripciones serán recaudadas directamente por la Tesorería de FECODAZ antes del inicio del torneo y de estas, después de descontar el costo de procesamiento de ELO, el 70% serán para la liga, club o ente organizador y el 30% para el fondo de FECODAZ.

Parágrafo: De conformidad con el artículo anterior, las inscripciones se deben cancelar en las fechas establecidas a través de la cuenta de ahorros de FECODAZ y no se recibirán inscripciones en la sede del campeonato, excepto las de la liga sede.

3.2. Los Jugadores de La Liga Santandereana de Ajedrez, por ser organizadores, tienen un descuento y pagarán una inscripción de sesenta mil pesos ($60.000).

3.3 Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.4. Sólo se recibirán las inscripciones enviadas al siguiente link https://forms.gle/b7ku3Fu5FqLocoVN8 , es importante recordar que todos los deportistas deben subir el aval de su respectiva liga, las inscripciones se recibirán ***hasta las 6:00 pm del 23 de febrero de 2026, REGISTRO TARDIO TIENE UN COSTO DE VEINTE MIL PESOS ($20.000).***

Datos para pago de inscripciones:



ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN

4.1 Premiación General: El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las categorías y ramas, obtendrá el título de su categoría y rama según corresponda:

Deporte

- **Campeón Nacional Absoluto SUB 20 - 2026**
- **Campeón Nacional Femenino SUB 20 – 2026**

4.2. Premiación Individual: Los tres primeros puestos en cada una de las ramas y categorías, recibirán trofeos.

PUESTO	SUB 20 ABSOLUTO	SUB 20 FEMENINO
Campeón	Trofeo	Trofeo
Sub Campeón	Trofeo	Trofeo
Tercer Puesto	Trofeo	Trofeo

4.3. Premiación Por Equipos: Se sumarán los puntajes de los DOS MEJORES deportistas en Absoluto y Femenino de cada Liga en cada rama para definir los tres primeros equipos de cada rama, en caso de empate en puntos, se sumarán los puntos de los desempates Buchholz para definir la clasificación de los equipos, si persiste el empate definirá el mejor clasificado del Equipo.

PUESTO	EQUIPO ABSOLUTO	EQUIPO FEMENINO
Campeón	Trofeo y dos medallas	Trofeo y dos medallas
Sub Campeón	Dos medallas	Dos medallas
Tercer Puesto	Dos medallas	Dos medallas

ARTÍCULO QUINTO: DE LOS DERECHOS

- El Campeón de cada rama clasifica a la Final Nacional de Mayores 2026 y serán los deportistas oficiales de Colombia en el Panamericano Sub 20. Los Subcampeones serán los representantes oficiales de Colombia en el Sudamericano Sub20. Dentro del presupuesto asignado sólo está incluido el rubro de tiquetes aéreos, sin embargo, como jugadores "oficiales" es probable que las sedes de los eventos puedan dar algunas condiciones.

Participación sujeta a la aprobación del Convenio entre el Ministerio del Deporte y La Federación Colombiana De Ajedrez.

ARTÍCULO SEXTO: CALENDARIO DE JUEGO

6.1. CALENDARIO DE JUEGO SUB 20

RONDA	FECHA	HORA
Reunión Técnica	Miércoles 25 de febrero	3:00 p.m.
Inauguración	Miércoles 25 de febrero	3:30 p.m.
1ª Ronda Clásico	Miércoles 25 de febrero	4:00 p.m.
2ª Ronda Clásico	Jueves 26 de febrero	9:00 a.m.
3ª Ronda Clásico	Jueves 26 de febrero	4:00 p.m.
4ª Ronda Clásico	Viernes 27 de febrero	9:00 a.m.
5ª Ronda Clásico	Viernes 27 de febrero	4:00 p.m.
6ª Ronda Clásico	Sábado 28 de febrero	9:00 a.m.
7ª Ronda Clásico	Sábado 28 de febrero	4:00 p.m.
8ª Ronda Clásico	Domingo 1 de marzo	9:00 a.m.
9ª Ronda Clásico	Domingo 1 de marzo	2:00 p.m.
Clausura	15 minutos, después de finalizar la última ronda	

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ: Por definir

Autoridades Disciplinarias

Director: Manuel Rolando Campos Mejía (Tesorero de Liga)
Árbitro Principal: IA Pablo Alexander Ruiz Aguilar
Árbitros Adjuntos y Auxiliares: Definidos por la Liga Organizadora

Comité de Apelaciones: delegado de FECODAZ o su representante, director del Torneo y

Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes.

ARTÍCULO OCTAVO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de Cien mil pesos ($100.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO NOVENO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO DÉCIMO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WEYMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente.

KELLY ORTIZ MAZA
Secretaria.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0
https://federacioncolombianadeajedrez.com/

Resolución Nro. 011

(febrero 20 de 2024)

TARIFAS PARA PAGOS DE LOS ÁRBITROS EN COLOMBIA ACTUALIZACION 2024.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de la actividad arbitral sin excepción debe ser desempeñado por personal profesional, debidamente capacitado y con títulos de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE) y Federación Colombiana de Ajedrez (FECODAZ).

Por tal razón es necesario Regular las Tarifas para reconocer su desempeño sin desmedro de sus intereses profesionales.

Que es deber del **Órgano de Administración** en coordinación con la **Comisión de Juzgamiento de la FECODAZ**, determinar los parámetros mínimos requeridos para establecer las Tarifas de acuerdo al tipo de Torneo y actividad que se cumpla.

Que de acuerdo a la solicitud hecha por la comisión de juzgamiento el 10 de febrero del 2024 mediante reunión entre la comisión de juzgamiento y el comité ejecutivo de la Federación se expone la necesidad de ajustar las tarifas salariales, para lo cual el comité ejecutivo de la Federación se reúne el 13 de febrero del 2024 y se aprueba el ajuste bajo los siguientes parámetros .

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TÍTULOS DE ÁRBITROS EN COLOMBIA

1.1. En Colombia para el desempeño de la actividad de juzgamiento en el Ajedrez, existen los siguientes títulos de Árbitros:

1.2. Títulos de Árbitros FECODAZ:

- Arbitro Auxiliar Nacional
- Arbitro Nacional

1.3 Títulos de Árbitros de la FIDE:

- Arbitro Fide
- Arbitro Internacional

PARÁGRAFO: Los árbitros titulados relacionados en el anterior enciso serán los únicos que podrán figurar en los Reportes de Torneos para el Elo Nacional y Elo Fide.

PARÁGRAFO 2° Solo podrán figurar como árbitros (cualquier cargo: Principal, Adjunto o Auxiliar) en los Torneos **ITT** e **IRT** (Clásico, Rápido o Blitz) aquellos Titulados que figuren en los **listados actualizados de Licencia Fide**. https://arbiters.fide.com/wp-content/uploads/Database/List_of_Arbiters.pdf

1.4- Como **Árbitros Principales** de los **Torneos ITT e IRT** sin excepción solo podrán figurar quienes ostenten el título de **Arbitro Fide** o **Arbitro Internacional.**

1.5- Los **nombramientos de Árbitros** para los diferentes **torneos OFICIALES** serán aprobados por la **Federación Colombiana de Ajedrez** y propuestos por la **Comisión de Juzgamiento**, quien tendrá en cuenta varios aspectos para hacerlo: Ubicación geográfica del Torneo, importancia del Torneo, cantidad de jugadores esperados, premiación, desplazamiento del Árbitro, calidad del trabajo, confiabilidad y hoja de vida del mismo. Para los **eventos no OFICIALES**, la Comisión de Juzgamiento prestará asesoramiento a los organizadores en la escogencia de los Árbitros; en estos mismos eventos no OFICIALES, cuando sea designado un Arbitro Titulado de nacionalidad extrajera, este deberá tener el visto bueno de la **COMISIÓN DE JUZGAMIENTO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS ARBITRALES.

2.1- A partir de la emisión de la presente Resolución se fijan las siguientes tarifas para el pago de los servicios de los Árbitros de Ajedrez en Colombia MODALIDAD CLASICA, sin perjuicio al suministro de Hospedaje, alimentación y auxilio de transporte.

a.- Para asignar una tasa permanente de los citados servicios, se toma un pago diario de acuerdo al título del Árbitro y clase de evento.

1.- **Arbitro Nacional y Arbitro Auxiliar Nacional (AAN, AN)**: $ 120.000 pesos diarios
2.- **Arbitro Adjunto (Titulado de la Fide):** $ 180.000 pesos diarios
3.- **Arbitro Principal (Titulado de la Fide):** $ 250.000 pesos diarios

NOTA: En razón a la multiplicidad de funciones que tienen los torneos de Ajedrez Rápido y Blitz, las condiciones y tarifas DIARIAS serán las mismas del Ajedrez CLASICO.

2.2 Para los **Torneos de la CCA** (Continentales, clasificatorios al Campeonato del Mundo, etc) para el pago salarios y condiciones de los Árbitros se tendrá en cuenta la Tarifa establecida por la **CCA** en las Regulaciones de cada evento. **En Cualquier evento Oficial FECODAZ o de la CCA., el árbitro principal deberá ser hospedado un día antes en el Hotel Oficial y recibirá hospedaje y alimentación hasta un día después.**

Los pagos de los Arbitros para torneos Escolares, Intercolegiados, Juegos Regionales, Juegos Nacionales, se acogerán a las Tarifas del Ministerio del Deporte de Colombia.

Las tarifas de los servicios arbitrales de los Torneos Híbridos, serán regulados por el organizador en coordinación con el arbitro interesado en la prestación del servicio.

ARTICULO TERCERO:

La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

WEYMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente FECODAZ

KELLY ORTIZ MAZA
secretaria.

CARLOS ARTURO FONSECA PINTO
NIT.:74372.405 – 4
Contador Público
Especialista En Altos Estudios del Deporte Énfasis Gerencial y Financiero
Magister En Administración Económica y Financiera.
Estudiante Doctorado en Economía y Finanzas

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

CERTIFICA

Que la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ con Nit. 860.016.595-0, ha venido cumpliendo con los sistemas de salud, pensión y aportes parafiscales para con sus empleados en desarrollo del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado en Bogotá D.C. 17 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO FONSECA PINTO
Revisor Fiscal Principal
TP112394-T

CARLOS ARTURO FONSECA PINTO
NIT.:74372.405 – 4
Contador Público
Especialista En Altos Estudios del Deporte Énfasis Gerencial y Financiero
Magister En Administración Económica y Financiera.
Estudiante Doctorado en Economía y Finanzas









"LA PRESENTE COPIA NO TIENE VALIDES SIN LA FIRMA CORRESPONDIENTE"
CARLOS ARTURO FONSECA PINTO
T.P No. 112394 – T
Documentos para Aceptación Revisoría Fiscal FECODAZ 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C A 9 B 8 1 8 F A 9 A 1 4 E F 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ARTURO FONSECA PINTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74372405 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 112394-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *